



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 17 OCT 2003

VISTO: El Expte. N° 240/2002 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/ VERIFICACION CONCURSO AEROLINEAS ARGENTINAS", y

CONSIDERANDO:

Que la intervención de este Organismo de Control deriva de la solicitud de la Fiscalía de Estado respecto de la contratación de un profesional para la verificación de créditos;

Que de la investigación surge la existencia de un presunto perjuicio fiscal por la contratación injustificada de un profesional para la verificación de crédito, cuando correspondía que la misma la efectuara la Fiscalía de Estado;

Que por Resolución del Tribunal de Cuentas N° 43/2003 se comunicó al Sr. Secretario Legal y Técnico dicha investigación otorgándole un plazo de diez días para producir su descargo;

Que asimismo se ha aceptado la excusación presentada por el Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas, en el marco de lo establecido en el Artículo 8°, Inc.d) de la Ley Provincial N° 141, integrándose la Vocalía de Auditoría con los Sres. Vocales;

Que a fojas 49 luce Nota N° 947/2003 mediante la cual el Sr. Secretario Legal y Técnico solicita una prórroga a efectos de analizar la documental y producir el descargo correspondiente;

Que en virtud de ello corresponde hacer lugar a lo petitionado;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Artículo 2° de la Resolución del Tribunal de Cuentas N° 43/2003;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: OTORGAR al Sr. Secretario Legal y Técnico, Dr. Raul Miguel PADERNE, una prórroga de DIEZ (10) días, contados a partir de la notificación de la presente, para producir el descargo correspondiente a la investigación que tramita por el expediente del Visto. ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°: NOTIFICAR al interesado con copia certificada de la presente.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 130 / 2003 V.A.-

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y Serán Argentinos"
"1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico"